





MENSAJE DE LA SECRETARIA DE TURISMO

Querétaro es un Estado privilegiado, desde su ubicación geográfica, hasta sus riquezas naturales e históricas, características que sin lugar a dudas lo posiciona como un destino turístico inigualable con una actividad turística creciente que actualmente contribuye con el 23% del Producto Interno Bruto del Estado de Querétaro. Esta notoriedad trae consigo la responsabilidad de buscar la manera de garantizar la conservación de las condiciones que mantienen atractivo a Querétaro como destino turístico, que las personas que ofrecen su trabajo al sector y que las comunidades locales cuenten con las condiciones necesarias para su bienestar a través del turismo.

Los retos ambientales actuales, especialmente los relacionados con el cambio climático, amenazan al Estado de Querétaro y a sus destinos turísticos. El turismo es muy sensible al clima puesto que sus variaciones tienen la capacidad de deteriorar la belleza escénica y con ello las condiciones para realizar ciertas actividades turísticas, así como la provisión y los costos de servicios básicos para el turismo como lo son el agua y la energía. Esto representa un verdadero riesgo para los negocios turísticos y con ello para la economía de las familias que se benefician del turismo de manera directa o indirecta.

Como respuesta a este reto y responsabilidad, la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro se ha sumado a la lucha contra el cambio climático desde el turismo mediante la firma de la Declaración de Glasgow para la Acción Climática del Turismo en 2023. Y es en seguimiento a este compromiso que nos hemos dado a la tarea de desarrollar el Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro.

Este Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro está alineado a la Declaración de Glasgow para la Acción Climática en Turismo de ONU Turismo, en la cual el compromiso está enfocado en reducir las emisiones de carbono en el turismo en la próxima década y llegar a las emisiones netas cero antes del 2050, por medio de estrategias transversales intersectoriales, tanto para la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, como para la adaptación al cambio climático. De igual forma, está enfocado en impulsar el uso y fomento de la eficiencia energética y al uso de energías renovables, la protección de la naturaleza, la reducción de riesgos por desastre de fenómenos climáticos adversos, y, sobre todo, al desarrollo sostenible en el turismo



El gran desafío que enfrenta el turismo es la implementación de las acciones, las cuales deben ser de manera oportuna, gradual y medible, asumiendo retos locales que permitan el bienestar social con armonía y respeto, así como el uso adecuado de los recursos naturales; para que, de esa manera, se pueda lograr una armonía entre la actividad turística y el cuidado del medio ambiente.

Este documento es un llamado a todo el sector turismo del estado de Querétaro, cadenas de valor, academia, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y demás actores involucrados en la actividad turística, a promover, participar y vigilar el cumplimiento de estas acciones colectivas que permitan asegurar el uso sustentable de los recursos naturales, para de esa manera, preservar los atractivos turísticos y el destino Querétaro.



Adriana Vega Vázquez Mellado

Secretaria de Turismo del Estado Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la aportación y colaboración de las dependencias de los tres niveles de gobierno, la academia, instituciones de investigación, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, que estuvieron presentes en las actividades, reuniones, sesiones y/o talleres que se realizaron para consolidar el presente documento.

Dependencias Federales:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Dependencias Estatales:

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Secretaria de Educación.

Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.

Aeropuerto internacional de Querétaro.

Secretaría de Salud

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro.

H. Ayuntamientos del Estado

Arroyo Seco

Ezequiel Montes

Corregidora

Peñamiller

Amealco de Bonfil

Organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas:

Cámara de Comercio de Querétaro

Cámara Nacional de la Industria Restaurantera

Asociación Femenil de Ejecutivas de Empresas Turísticas Querétaro

Asociación de Tour Operadores

Skål International Querétaro

Sierra Gorda Ecotours

Operadora Turística Recorridos Turísticos Puerta del Cielo

IGES Universidad

El Maíz Más Pequeño AC.

Asociación de Productores de Queso

Asociación de Guía de Turistas del Estado de Querétaro

Clúster Vitivinícola Comité Pueblos Mágicos Cava Bocanegra

The Travel Foundation.

SUSTENTUR



CONTENIDO

| MENSAJE DE LA SECRETARIA DE TURISMO | 2 |
|---|---|
| AGRADECIMIENTOS | 5 |
| CONTENIDO | 6 |
| CONTEXTO | 8 |
| IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO | 9 |
| Metas climáticas estatales. | 9 |
| TURISMO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO10 | 0 |
| ALINEACIÓN1 | 3 |
| ÁMBITO INTERNACIONAL1 | 3 |
| Desarrollo Sostenible | 3 |
| Sostenibilidad en el Turismo1 | 4 |
| Cambio climático1 | 4 |
| Turismo y cambio climático1 | 5 |
| ÁMBITO NACIONAL | 6 |
| Plan Nacional de Desarrollo | 6 |
| Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente10 | 6 |
| Ley General de Cambio Climático10 | 6 |
| Programa Especial de Cambio Climático 2021-20241 | 7 |
| Contribución Nacionalmente Determinadas1 | 8 |
| ÁMBITO SUBNACIONAL11 | 9 |
| Plan Estatal de Desarrollo1 | 9 |
| Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro1 | 9 |
| Ley de Protección Ambiental del Estado de Querétaro1 | 9 |
| Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro1 | 9 |
| Programa Estatal de Acción Climática para el Estado de Querétaro20 | 0 |
| Ley de Turismo para el Estado de Querétaro. | 2 |
| LA DECLARACIÓN DE GLASGOW Y EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO | 2 |
| DECLARACIÓN DE GLASGOW2 | |
| DECLARACIÓN DE GLASGOW EN EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO2 | |
| PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO20 | |
| METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN20 | |

| Et | apa I. Introducción y diagnóstico | 27 |
|------|---|------------------|
| Et | apa II. Mapeo del contexto. | 28 |
| Et | apa IV. Co-creación de soluciones | 34 |
| Et | apa V. Escritura del Plan de Acción | 39 |
| ОВЛ | ETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL TURISMO EN EL ESTADO DE QUE | RÉTARO 39 |
| Ol | bjetivo general | 40 |
| Ol | bjetivos específicos | 40 |
| LÍNE | EAS DE ACCIÓN, OBJETIVOS Y SOLUCIONES | 42 |
| 1. | MEDICIÓN | 42 |
| 2. | DESCARBONIZACIÓN | 43 |
| 3. | REGENERACIÓN. | 45 |
| 4. | FINANCIACIÓN | 46 |
| 5. | COLABORACIÓN | 46 |
| 6. | CAMBIO DE CONDUCTA. | 47 |
| CON | NSIDERACIONES FINALES AL PLAN DE ACCIÓN | 48 |

CONTEXTO

El turismo es un fenómeno social y económico que cada año provoca el movimiento de millones de personas en el mundo motivadas por conocer nuevos paisajes, nuevas culturas y nuevas personas para construir nuevas historias. De esta forma tenemos que la belleza escénica y las expresiones culturales de un sitio, son sus principales motores de visita y tomando en cuenta que las expresiones culturales de un sitio están influenciadas por la biodiversidad, la visitación de un destino está fuertemente vinculada a la salud de los ecosistemas circundantes (ADAPTUR, 2022).

Con el desequilibrio de los ecosistemas, también se pone en riesgo la provisión de los servicios ambientales que el turismo requiere para llevarse a cabo, como son la captación e infiltración del agua, el suelo fértil que dará de comer a residentes y turistas, la retención de suelo que puede prevenir deslaves, la erosión y la permanencia de la biodiversidad.

Esto significa que el turismo es altamente vulnerable al cambio climático, entendiendo a la vulnerabilidad como el grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para responder, adaptarse y afrontar los efectos adversos del cambio climático, en particular la variabilidad climática y los fenómenos extremos (INECC, 2016).

Los efectos que el cambio climático está generando a nivel mundial, clama la acción de todos los sectores económicos del mundo. En el caso del turismo, se estima que este es responsable de entre el 8% y el 12% de las emisiones de GEI a nivel mundial, es por esto que se ha sumado al compromiso de reducir las emisiones en un 50% para 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono antes del 2050.

La Declaración de Glasgow para la Acción Climática del Turismo, lanzada durante la COP de Glasgow en 2021, manifiesta ese compromiso para con el cambio climático e invita a empresas, academia, organizaciones civiles y gubernamentales a alinearse a la causa y realizar programas de trabajo e informes anuales para compartir las acciones concretas que se realizan para para alcanzar la meta fijada para 2030 y 2050, tomando en cuenta 5 líneas estratégicas: Medición, descarbonización, regeneración, colaboración y financiamiento.

Querétaro se adhirió al compromiso y firmó la Declaración de Glasgow en el marco del Sustainable & Social Tourism Summit en 2023, uniendo voluntades con otros gobiernos subnacionales como la Ciudad de México, Nuevo León, Quintana Roo y Guerrero. El Estado de Querétaro como firmante de la Declaración de Glasgow tiene el compromiso de presentar un Plan de Acción Climática para el turismo en un periodo no mayor a un año a partir de la firma y posteriormente reportar resultados cada año.



IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

De acuerdo con la ficha climática del Estado de Querétaro publicada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en 2022 el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) las tormentas han sido los eventos relacionados con el clima a los que se les ha destinado mayor cantidad de recurso asignando más de 350 millones de pesos entre 1999 y 2018.

Los factores de vulnerabilidad están relacionados con las mencionadas tormentas e inundaciones, el estrés hídrico, y la proliferación de enfermedades como el dengue y en menor medida a deslaves en zonas de asentamientos humanos.

Asimismo, las proyecciones de cambio climático en las cuencas hidrológicas apuntan a que habrá un aumento de temperaturas y es de relevancia porque afectará la provisión de servicios ambientales para la población. El aumento de temperatura en un escenario favorable aumentará gradualmente entre 1.1% y 1.5% y entre 1.2% y 4.8% en el escenario más pesimista. Estos cambios en la temperatura también provocarán cambios potenciales en la distribución de las especies sobre todo en la zona de la Sierra Gorda.

Con respecto a las lluvias el escenario más pesimista apunta a que habrá un incremento de la precipitación en el corto plazo sin embargo vendrá acompañado de una disminución gradual en el mediano y largo plazo disminuyendo alrededor de 7% con respecto a 1981-2010; y en el escenario más favorable se proyecta un ligero incremento en la precipitación.

Metas climáticas estatales.

El Programa Estatal de Acción Climática para Estado de Querétaro 2021-2050 es el que define cuáles son las metas con relación al clima y cabe resaltar que también fija metas para la socialización del cambio climático entre la población:

| ADAPTACIÓN | MITIGACIÓN | SOCIALIZACIÓN | | |
|--|--|---|--|--|
| 2024: Realizar acciones de adaptación por parte del 10% de la población más vulnerable. Año base 2018. | 2024: Mitigar el 8.4% de las emisiones de CO _{2eq} . Año base 2015. | medio y superior está informado sobre el cambio climático. por ciento de 2030: El 40 % de la población de nivel básico, medio y superior está informado sobre el cambio climático. de las 2050: El 80% de la población de nivel básico, | | |
| Alio base 2016. | Allo base 2015. | | | |
| 2030: Realizar acciones de adaptación por parte del 40% de la población más vulnerable. Año base 2018. | 2024: Mitigar el 27% por ciento de las emisiones de CO _{2eq} . Año base 2015. | | | |
| 2050: Realizar acciones de adaptación por parte del 80 % de la población más vulnera- ble. Año base 2018. | 2050: Mitigar el 65% de las emisiones de CO _{2eq} . Año base 2015. | | | |
| Fuente: Programa Estatal de Acción Climática para el Estado de Querétaro 2021-2050. | | | | |



TURISMO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

El **Estado de Querétaro** se localiza en el centro del territorio nacional y tiene una extensión territorial de 11,687.69 km2, abarcando el 0.6% de la superficie del país. Cuenta con 18 municipios, de los cuales 7 han sido distinguidos orgullosamente como Pueblos Mágicos¹. Geográficamente, nuestra entidad colinda al norte con Guanajuato y San Luis Potosí; al este con San Luis Potosí e Hidalgo; al sur con Hidalgo, Estado de México y Michoacán de Ocampo; al oeste con Guanajuato (INEGI, 2015). Esta ubicación permite tener presencia inclusive con los turistas que transitan a otras entidades del país.

Dentro de las características que destacan es que se encuentra ubicado en una zona con topografía abrupta, configurada por cordilleras alargadas y valles con una alineación preponderante del noreste al suroeste. Las diferencias de altitud y clima permiten el desarrollo de zonas boscosas y selva mediana. La zona montañosa de la Sierra Gorda Queretana, (Sierra Madre Oriental), conforman una riqueza importante para el turismo de naturaleza. A través de la Reserva Ecológica de la Sierra Gorda que recibe aproximadamente 15,607 visitantes, cuenta con alrededor de 25 turoperadoras laborando y una red de hospedaje y alimentación.

En cuanto los momentos históricos más importantes de nuestro país, el Estado de Querétaro ha jugado un papel preponderante, por lo que el tiempo ha dejado huella plasmada en sus calles, monumentos y sitios históricos, permitiendo que el pasado y presente, convergen de manera armoniosa, consolidando así mantener un destino turístico al nivel de todos los gustos e intereses.

Con el objetivo de que las estrategias de promoción turística estén alineadas a los objetivos y metas del presente Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro, es importante conocer la distribución del estado, desde una perspectiva turística, que permita hacer más eficientes los recursos naturales, históricos y geográficos del estado.

Para la meta de establecer estrategias transversales de promoción turística, tanto para la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como para la adaptación al cambio climático, con un enfoque de salvaguarda a la vocación turística y características naturales, sociales, culturales e históricas de cada municipio, la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro configura al estado en cuatro regiones turísticas:



¹ Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Querétaro 2021-2050.

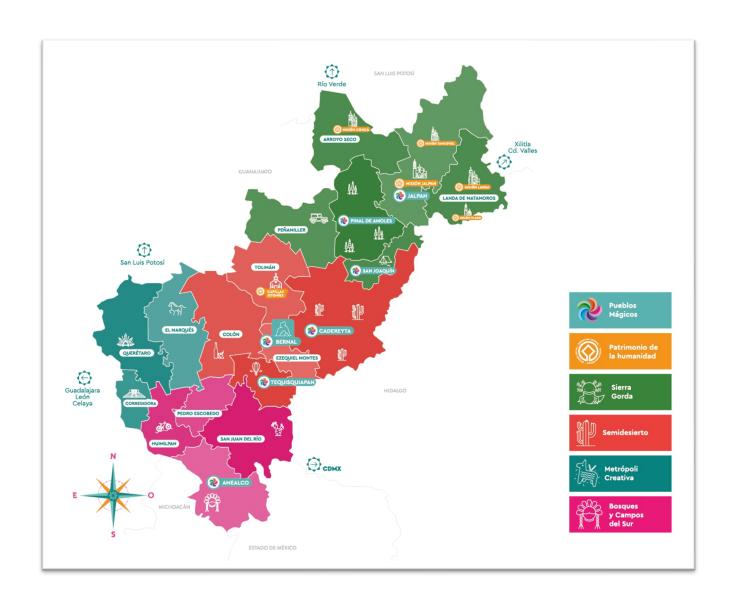


Ilustración 1 Mapa turístico. Fuente: elaboración propia

En este contexto, es imprescindible que todos los actores como la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, sector turismo y su cadena de valor, participen de manera activa, para asumir y enfrentar los compromisos que demanda la situación del cambio climático; fortaleciendo así las medidas o acciones de sostenibilidad en esta actividad económica, de manera más objetiva, más responsable y consciente, permitiendo así preservar las riquezas de cada región, que hacen de nuestro estado un destino turístico por excelencia. Es de gran relevancia mencionar que la implementación de acciones o medidas deben considerar las leyes, normas y demás ordenamientos jurídicos o normativos aplicables, así como estar alineados a las mejores prácticas de sostenibilidad, que aumenten la resiliencia y fortalezcan la capacidad de respuesta ante los efectos adversos del cambio climático en la prestación de servicios turísticos, cadena de valor y demás actores involucrados.





ALINEACIÓN

Este apartado aborda aquellos instrumentos normativos y de planeación de nivel internacional, nacional y subnacional que establecen obligaciones o metas relacionadas con la acción climática y el turismo con la intención de identificar aquellos puntos clave del marco habilitador en dónde convergen ambos temas, que permitan justificar la razón de ser del Plan de Acción Climática para el Turismo del Estado de Querétaro, y así garantizar que sea un instrumento útil que aporte a la consecución de las metas establecidas tanto para el estado como para el país.

ÁMBITO INTERNACIONAL

Desarrollo Sostenible

La conocida como **Agenda 2030** es un acuerdo internacional con **visión a largo plazo** que es considerada como una herramienta para apoyar a los países a avanzar en su **transición hacia el desarrollo sostenible** a través de **políticas públicas, presupuestos, monitoreo y evaluación**. La Agenda 2030 tiene cuatro principios fundamentales que se manifiestan en los **17 Objetivos** de Desarrollo Sostenible (ODS), estos principios son: **Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas.**

En el caso del **sector turismo, este aparece en las metas de los objetivos 8², 12³ y 14⁴, sin embargo, diversos estudios y análisis han identificado el potencial de nuestro sector de contribuir con distintas metas en cada uno de los 17 ODS.**

Por su parte el **cambio climático tiene su propio objetivo**, el número 13, sin embargo, diversas de las metas propuesta en otros ODS también pueden abonar a la lucha contra el cambio climático como las relacionadas con la seguridad alimentaria, la salud, el agua, la energía, las ciudades, la producción y el consumo sostenibles, así como la biodiversidad.



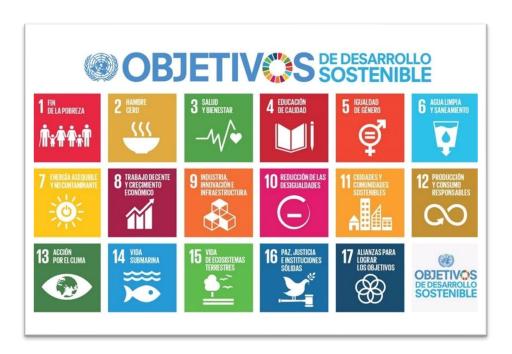
² ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, con la meta 8.9: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

³ ODS 12. Producción y Consumo Responsables, con la meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

⁴ **ODS 14 Vida submarina** con la meta 14.7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

Sostenibilidad en el Turismo

En materia turística, es el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, por sus siglas en inglés) la entidad que se encarga de establecer y gestionar los estándares de sostenibilidad en el turismo mediante los Criterios Globales de Turismo Sostenible (Criterios GSTC) los cuales representan una guía básica para aquellas empresas y destinos interesados en avanzar hacia la sostenibilidad.



Considerando que el tema central de este documento es el cambio climático y el turismo, vale la pena mencionar que los **Criterios GSTC sí consideran el cambio climático** en sus **criterios D10**⁵ y 11⁶.

Cambio climático

El cambio climático **no es una preocupación de nueva generación** puesto que la Organización de las Naciones Unidas ha impulsado la agenda climática desde hace más de 30 años, aquí **un resumen de los hitos más importantes:**

⁶ **D11 Transporte de bajo impacto:** El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de transporte del viaje hacia y dentro del destino. Se busca un aumento en el uso de vehículos sostenibles con bajas emisiones y transporte público y viajes activos (por ejemplo, caminar y usar bicicleta) para reducir la contribución del turismo a la contaminación del aire, la congestión y el cambio climático



⁵ **D10 Emisiones de gases de efecto invernadero y mitigación del cambio climático**: El destino tiene objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, implementa e informa sobre políticas y acciones de mitigación. Se alienta a las empresas a medir, monitorear, reducir o minimizar, informar públicamente y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los aspectos de su operación (incluidos los proveedores y proveedores de servicios). Se recomienda compensar las emisiones restantes

HITO la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambi-ente se (PNUMA) instauran el Panel Intergubernamental del Cambio Climático, (IPPC, por sus siglas en inglés). OBJETIVO el IPPC tiene por objetivo proveer una HITO Nacimiento de la convención Marco de las opinión objetiva y científica, sobre el cambio climáti-Naciones Unidas sobre el cambio climático se co, sus impactos y riesgos naturales, políticos y (CMNUCC) en el Marco de la cumbre de Río. económicos y las opciones de respuesta posibles toda esta información para la planeación y la toma de OBJETIVO estabilizar las concentraciones de gases decisiones climáticas. de efecto invernadero a un nivel que impida interfer encias humanas peligrosas en el sistema climático. 1994 HITO entra en vigor la CMNUCC. HITO es aprobado el protocolo de Kyoto OBJETIVO ser una herramienta para poner en funcionamiento la CMNUCC que comprometa a los países industrializados a reducir las emisiones del GEI con el 2005 objetivo de reducir el 5 % de las emisiones en el periodo 2008-2011, además de aumentar la resilien-ITO entrada en vigor del protocolo de Kyoto. cia al clima. HITO se aprueba la enmienda de Doha para el proto colo de Kyoto. OBJETIVO actualiza el compromiso de los países para lograr la reducción del 18% de las emisiones en el periodo 2013-2020, (aún no se ratifica). HITO acuerdo de París es probado durante la COP 21. OBJETIVO acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro bajo en emisiones de carbono para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C para 2100. HITO entrada en vigor el acuerdo de París HITO en el Marco de la COP 24, se establece el llamado paquete de medidas de Katowice por el clima. OBJETIVO establece los procedimientos y mecanismos esenciales que permitan poner en práctica el Acuerdo de París para dar transparencia a la comunicación de los avances.

Estos tratados internacionales, sientan las bases para las acciones nacionales y subnacionales en materia de cambio climático y abonan al cumplimiento de la Agenda 2023, especialmente a los compromisos relacionados con la lucha contra el cambio climático y con la producción y el consumo sostenibles.

Turismo y cambio climático

Si bien es cierto que, en el año 2010, en el marco de la COP 10 celebrada en Cancún, se inició el diálogo sobre el turismo y el cambio climático abordando el impulso de un turismo bajo en carbono, sin embargo, el marco para la acción climática del turismo no se consolida sino hasta 2021 el surgimiento de la Declaración de Glasgow en la COP 26 celebrada en Escocia.



Esta declaración **establece las metas climáticas** del turismo para 2030 y 2050 buscando **reducir las emisiones en un 50% para 2030** y alcanzar la **neutralidad de carbono en 2050**. A través de 5 caminos de acción la Declaración de Glasgow busca **acelerar la acción climática del turismo**:

Las instituciones adheridas a la Declaración de Glasgow, están obligadas a desarrollar un Plan de Acción Climática para el turismo y presentarlo a más tardar un año después de la firma de su compromiso para posteriormente informar avances de manera anual.

Hasta diciembre de 2023, la Declaración de Glasgow contaba con **857 firmantes** a nivel internacional, en el caso de **México**, **existen 16 firmantes** de los cuales 10 son organizaciones privadas y **6 son gobiernos subnacionales**, entre ellos la Ciudad de México.

ÁMBITO NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo

El plan de desarrollo menciona brevemente al Cambio Climático en su Objetivo 3.10 que habla de Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente

Establece un marco general de regulación de los asuntos ambientales, las responsabilidades por daños ambientales y también establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del medio ambiente. Con respecto al cambio climático mediante su artículo 2 reconoce que la formulación de acciones climáticas es un tema de utilidad pública. Asimismo, atribuye esa facultad a la Federación y a las entidades federativas en su artículo 5 fracción XXI y artículo 7 fracción XXI, respectivamente.

Ley General de Cambio Climático

Se alinea con la CMNUCC y es el instrumento que regula las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, las acciones para la mitigación y adaptación para que México cumpla con sus metas climáticas, también, distribuye competencias de las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios, así como los objetivos de la política pública en materia climática. La Ley, en su artículo 8 establece las atribuciones de las entidades federativas y en su fracción IV se menciona la elaboración de un Programa Estatal de Cambio Climático, en su fracción X menciona la realización de campañas de educación y concientización sobre el cambio climático y sus efectos.



En su artículo 34 se señala como una responsabilidad de las entidades federativas la **elaboración** de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, no se especifican qué sectores en específico, por lo cual **el turismo puede entrar en esta categoría.**

Asimismo, es de relevancia mencionar que el artículo 37 menciona que para efectos de la Ley será reconocido cualquier programa y demás instrumentos de mitigación elaborados a partir del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París y cualquier otro que se encuentre certificado por alguna organización con reconocimiento internacional. En este supuesto, la Declaración de Glasgow es un instrumento reconocido por la Ley a partir del cual se pueden desarrollar políticas públicas.

A través de la Ley General de Cambio Climático se establece el carácter de permanente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en su artículo 45, asimismo, se establece que la Secretaría de Turismo forma parte de esta Comisión misma que según el artículo 47 tiene la atribución de coordinar a las entidades y dependencias en materia de cambio climático, incluyendo la formulación de políticas nacionales y la aprobación de las NDC.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático establece la organización, integración y funcionamiento de la Comisión.

Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024

Los cuatro objetivos prioritarios del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) son:

- 1. Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia.
- 2. Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero
- 3. Impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación.
- 4. Fortalecer los mecanismos de coordinación, financiamiento y medios de implementación entre órdenes de gobierno.

Es de relevancia hacer notar que el PECC asigna 5 acciones puntuales a la Secretaría de Turismo Federal y que nombra a esta dependencia como integrante de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, estas acciones son:

- ✓ Estrategia prioritaria 1.4. Acción 1.4.1 acerca de "fomentar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad al cambio climático en destinos turísticos a fin de disminuir los riesgos asociados".
- ✓ Estrategia prioritaria 4.7. Acción 4.7.1 "Fortalecer las capacidades técnicas del sector turístico para la conservación y uso sustentable de los recursos naturales a partir del diseño e



implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) que consideren la vulnerabilidad y capacidades locales.

- ✓ Estrategia 2.3. Acción 2.3.3 Fomentar acciones del sector turístico enfocadas a promover la eficiencia energética en establecimientos hoteleros.
- ✓ Estrategia prioritaria 4.6. Acción 4.6.2 Generar criterios que ayuden a la planificación de proyectos de inversión inmobiliaria turística adaptados al cambio climático.
- ✓ Estrategia 4.7. Acción 4.7.9 Impulsar la incorporación de criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en planes, programas y políticas turísticas con la participación de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales.

Contribución Nacionalmente Determinadas

México como Estado miembro de las Naciones Unidas, participa en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Clima (1993), Protocolo de Kyoto (2000) y Acuerdo de París (2016); por lo cual el gobierno federal considera estos tratados en la alineación de la normativa y los instrumentos de planeación en materia ambiental y climática.

Formar parte del Acuerdo de París significa para los miembros un compromiso para describir y comunicar sus acciones climáticas posteriores a 2020, o lo que se conoce como las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés), esto quiere decir que las NDC fijan cuáles son las meta a alcanzar a nivel país ya que representan la aportación que cada nación puede hacer para el cumplimiento de las metas climáticas globales.

En el caso de nuestro país, la última actualización de las NDC se realizó en el año 2022, en dicho documento se señala que México es el responsable del 1.3% de las emisiones globales y a partir de esa contribución nacional, la NDC fija las metas climáticas qué debemos lograr para 2030 como nación. De esta forma, tenemos el compromiso de realizar reportes cada 5 años para informar avances que México logre sobre estas metas:

Mitigación

- Reducir en un 35% las emisiones de gases efecto invernadero.
- Se plantea lograr el **30% con recursos nacionales** y el 5% con recursos exteriores.
- ✓ Hay posibilidades de lograr un 5% extra con ayuda internacional.
- Reducir en 51% el carbono negro.
- Con el **apoyo de otras naciones**, podría alcanzarse **hasta un 70%** de reducción en el carbono negro.

Adaptación

- Incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático.
- Disminuir la alta vulnerabilidad a los efectos de éste en 160 municipios.
- Alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030.
- Generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos



ÁMBITO SUBNACIONAL

<u>Plan Estatal de Desarrollo</u>

El **Plan Estatal de Desarrollo** coloca al cambio climático en el objetivo 2 del eje Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible y establece como una meta la **reducción de la tasa de crecimiento de emisiones de CO₂ tendencial en un 8% para 2027**, este reto se liga con la acción estratégica de "Transitar hacia una economía circular baja en emisiones contaminantes".

Con respecto al **sector turístico**, este se ubica en el objetivo 5 del eje rector "Economía dinámica y prosperidad familiar" en el cual resulta interesante resaltar que la **conservación de la identidad**, **el patrimonio y los productos turísticos se integran en las líneas de acción.** Aunque no se vincula al sector turístico con los objetivos, líneas estratégicas y acciones relacionadas con medio ambiente, se considera que el turismo podría participar en las acciones del Eje Rector Medio Ambiente e Infraestructura sostenible, en sus objetivos 2 y 4.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

En su artículo 31 fracción V otorga la atribución a la SECTUR de intervenir en la administración y conservación de los atractivos naturales del Estado, lo que da lugar a que la SECTUR impulse en un futuro cercano acciones de conservación y regeneración en aras de garantizar los servicios ambientales a la población de los destinos turísticos.

Ley de Protección Ambiental del Estado de Querétaro

El instrumento reglamentario de la materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de protección al medio ambiente es la Ley de Protección Ambiental del Estado de Querétaro y dedica el capítulo segundo a la materia climática. De acuerdo con el artículo 10, la Comisión Estatal de Cambio Climático es un órgano permanente con la atribución de diseñar, formular e instrumentar las estrategias estatales en esta materia, en el cuál la Secretaría de Turismo forma parte con el papel de vocal (Art. 10, fracc. V inciso i), lo anterior se reafirma en el siguiente instrumento sujeto de análisis.

Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro

Establece las atribuciones del Estado y los Municipios para la formulación de políticas públicas de adaptación, mitigación y prevención de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. El capítulo segundo de La Ley, también establece a la Comisión Estatal de Cambio Climático bajo un carácter de permanencia mediante su artículo 10, mencionando también en el artículo 11 fracción VI a la Secretaría de Turismo como miembro de esta Comisión.

Sobre la Comisión, es importante señalar que de acuerdo con el artículo 12, el cual define sus atribuciones, la fracción III señala que tiene la **facultad de opinar sobre las acciones y**



programas del Gobierno en la materia, por lo cual es importante socializar con dicha comisión el proceso que está desarrollando la Secretaría de Turismo de Querétaro con respecto a la Declaración de Glasgow.

Otra cuestión que vale la pena destacar de mencionar sobre la Ley de Cambio Climático es el Fondo para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y la Transición Energética del Estado de Querétaro ya en su artículo 38 menciona que los fondos se podrán destinar a proyectos que contribuyan a la disminución de las emisiones incluyendo el desarrollo de inventarios y estudios e investigaciones en materia de Cambio Climático que se requiera; lo que significa que este Fondo puede ser una opción en el futuro para financiar proyectos relacionados con el Plan de Acción Climática para el turismo. El Fondo, también es mencionado en el Código Ambiental del Estado de Querétaro bajo esas mismas premisas en su artículo 32 fracción II.

Programa Estatal de Acción Climática para el Estado de Querétaro

Con respecto a la integración del sector turístico en el Programa Estatal de Acción Climática, cabe mencionar que la Secretaría de Turismo participó en la formulación del programa, en cuyo el artículo 20 menciona aquellos sectores a los que las políticas climáticas deben prestar especial atención y según su fracción III el turismo y el transporte se encuentra entre los sectores prioritario. Asimismo, incluye, de manera enunciativa, al turismo en las siguientes líneas de acción:

- I.2.1.1.3 Fomentar el uso de energías renovables en el sector industrial, comercial y de servicios.
- II.5.1.5 Impulsar el desarrollo de actividades de ecoturismo.
- III.2.1.6 Impulsar acciones sobre buenas prácticas en el sector turístico enfocados a la disminución de residuos, uso eficiente de agua y eficiencia energética.

Por otro lado, se considera que el sector turístico también podría aportar a otras líneas de acción que no necesariamente mencionan al turismo como un sector prioritario para dichas líneas pero que pueden trabajarse en colaboración con otras instancias, éstas son:

- I.1.1. Fomentar el uso de la bicicleta y el transporte público.
- I. 1. 3. 2. Impulsar la implementación de un programa de movilidad sustentable en zonas metropolitanas.
- I. 1. 3. 3. Incorporar al programa de transporte sustentable, las flotillas de las diferentes dependencias de gobierno estatal y municipal.
- I. 2. 1. 1. Establecer un incentivo de reconocimiento al sector industrial, comercial y de servicios, que implemente acciones de eficiencia energética.



- I. 2.1. 1. 2. Impulsar la implementación de proyectos de energía solar fotovoltaica in situ en instalaciones industriales a una escala suficiente para satisfacer el consumo de electricidad hasta llegar al 75%.
- I. 2. 1. 1. 4.. Impulsar la implementación de medidas de eficiencia energética eléctrica en todo el sector industrial suficientes para lograr el consumo de electricidad para llegar al 50%.
- I. 2. 1. 1. 8. Implementar un sistema estatal de indicadores de sustentabilidad energética para medir el avance de la implementación de medidas y acciones de eficiencia energética.
- I. 2. 3. 1. 1. Incentivar la utilización de energías renovables en espacios públicos.
- 1.2. 3. 1. 3. Impulsar la instrumentación de programas de eficiencia energética en los servicios públicos.
- 1. 2. 3. 2. 2. Impulsar la implementación de proyectos de energía solar fotovoltaica in situ en edificios municipales y estatales en una escala para satisfacer el 75%.
- I.4.3.3. Impulsar acciones de conservación de suelo y agua.
- I. 5. 1. 4. 1. Evaluar la factibilidad de aprovechar los residuos provenientes de la pérdida y desperdicio de alimentos generados en mercados, comercios y servicios para impulsar la creación de bancos de alimentos.
- I. 5. 1. 5. 1. Fomentar la cultura con enfoque a la economía circular en los municipios.
- I. 5. 1. 5. 4. Impulsar el desarrollo del Programa Regional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Reserva de la Biosfera, Sierra Gorda.
- I. 5. 1. 5. 5. Implementar cursos, talleres y campañas de economía circular de RSU.
- II. 1. 2. 2. 3. Difusión e información a la ciudadanía sobre casos y análisis históricos.
- II. 1. 2. 3. 1. Conformar un equipo intersectorial e interdisciplinario de observadores.
- II. 3. 3. 1 Impulsar la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia en zonas rurales
- II.5.1.1. Impulsar el manejo adecuado de las ANP's para evitar la deforestación y la pérdida de la biodiversidad.
- II. 5. 1. 3 Promocionar la importancia de la conservación y producción de plantas nativas.
- III. 1. 1. 1 Elaborar e implementar programas de educación ambiental en los diferentes sectores: industrial, comercial de servicios, residencial, agrícola, educativo, salud, etc.
- III. 1. 1. 2 Elaborar material de educación y concientización sobre el cambio climático.
 - III. 2. 1. 4 Impulsar campañas de reducción y separación de residuos.
- III. 2. 1. 5 Divulgación del tema de cambio climático en la población en general y de las medidas de adaptación que permitan el intercambio de experiencias de los diferentes sectores involucrados a través de foros, talleres, cursos, etc.
- III. 2. 2. 1 Vinculación de actividades entre los sectores productivos para fomentar el consumo responsable.
- III.2. 2. 2 Establecer un programa anual de concientización de consumo responsable.
- IV.1.6.1 Promover e impulsar la creación de Programas de Acción Climática en los municipios.
- IV.2.1.1 Identificar necesidades de personal, con base en un análisis de atribuciones establecidas en el ámbito de sus competencias y los perfiles de puestos del personal asignado



para atención de temas de atención al cambio climático en dependencias estatales y municipales.

- V.2.1.3 Implementar un programa anual de capacitación a todo el personal en materia de cambio climático.
- IV. 2. 3. 2 Establecer acuerdos con Entidades para impulsar estrategias regionales para mitigación y adaptación ante el cambio climático.
- V. 2. 1. 1 Identificar proyectos de las diferentes dependencias estatales involucradas para destinar recursos específicos en su cumplimiento.

Lev de Turismo para el Estado de Querétaro.

La materia turística es regulada por la Ley de Turismo para el Estado de Querétaro el cual no cuenta con criterios de cambio climático y turismo, pero en su artículo 2 fracción I se establece como un asunto de interés público el aprovechamiento de los recursos turísticos de una manera eficiente para respetar el equilibrio ecológico, la salvaguarda del medio ambiente y beneficiar a la ciudadanía. Por su parte, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Querétaro mediante el artículo 11 que define las competencias de la Dirección de Planeación señala en su fracción VI la atribución de participar en programas de conservación de ecosistemas y atractivos naturales.

En el artículo 8 fracción I de la Ley de Turismo menciona también el uso eficiente y racional de los recursos turísticos como una consideración para la planeación del desarrollo del turismo y en su artículo 15 Ter. Relativo al impulso del turismo de reuniones, menciona en su fracción VI la promoción de la organización de eventos ecológicamente sostenibles, lo cual considerando que el turismo de reuniones es uno de los segmentos que realiza mayor gasto per cápita, pero también mayor consumo de recursos y producción de residuos, esto representa una oportunidad para dirigir esta iniciativa a la mitigación del cambio climático a través de la prevención de emisiones en la organización de eventos.

LA DECLARACIÓN DE GLASGOW Y EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

DECLARACIÓN DE GLASGOW

Las emisiones de C02 que genera el sector turismo a nivel mundial crecieron entre el 2005 y 2006 al menos un 60%, según el último estudio realizado por la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Foro Internacional del Transporte (ITF por sus siglas en inglés); siendo el transporte en el año 2016, el causante del 5% de dichas emisiones. Asimismo, el turismo contribuye entre el 8 y el 12% a las emisiones globales de gases de efecto invernadero (Lenzen,



Sun, Futuray et. al., 2018)). En este contexto y considerando una aceleración en la demanda del turismo, se podría decir que las emisiones de CO2 del sector podrían aumentar un 25% o quizás más para el 2030 en comparación al 2016.

Con este antecedente y considerando las afectaciones que implicó el COVID-19 al sector turismo, la **Vision One Planet propone una recuperación responsable** a través de un compromiso enfocado y planificado, hacia una recuperación verde, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París.

Bajo esta lógica, si se implementan esfuerzos conjuntos para ofrecer experiencias turísticas a los visitantes, en donde se reduzcan las emisiones y se minimice el consumo de grandes volúmenes de materiales, y se promueva la sostenibilidad y sustentabilidad en las comunidades receptoras, es que se estaría hablando de una estrategia turística más consciente y enfocada a la mejora y conservación de los ecosistemas, vislumbrando así un futuro de bajas emisiones de carbono.

El cambio climático, la contaminación, la pérdida de la biodiversidad, el aumento del nivel del mar, inundaciones más frecuentes y severas, así como otros fenómenos meteorológicos adversos, no sólo ponen en riesgo las actividades turísticas, sino la supervivencia humana en general, amenazando así los medios de vida de las comunidades, infraestructura y las cadenas de suministro alimentaria.

Con todos estos acontecimientos de gran relevancia que aquejan a la humanidad, es más que evidente que se debe trabajar en coadyuvancia por un mismo objetivo: cuidar nuestro planeta. En este sentido, la **Declaración de Glasgow, tiene el propósito de liderar y armonizar la acción climática de todos los agentes del turismo**, así como instancias gubernamentales, prestadores de servicios turísticos, cadena de valor, círculos académicos, organizaciones internacionales, instituciones financieras, sociedad civil, sector privado y donantes. instituciones financieras, organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos.







Para asegurar de que la acción por el clima sea coherente en todo el sector turístico, se establecen tres vías comunes para materializar el plan de acción:

- a. Medición: Medir y dar a conocer todas las emisiones relacionadas con los viajes y el turismo. Cerciorarnos de que nuestras metodologías y herramientas estén en consonancia con las directrices de la CMNUCC sobre medición, presentación de informes y verificación, y que sean transparentes y accesibles.
- b. Descarbonización: Determinar y cumplir objetivos alineados con la ciencia del clima para acelerar la descarbonización del turismo. Se incluye ahí el transporte, la infraestructura, el alojamiento, las actividades, las comidas y bebidas y la gestión de residuos. Aunque la compensación puede tener un papel secundario, debe ser complementaria a las reducciones reales.
- c. Regeneración: Restaurar y proteger los ecosistemas, afianzando la capacidad de la naturaleza de capturar el carbono, así como salvaguardando la biodiversidad, la seguridad alimentaria y el suministro de agua. Puesto que una gran parte del turismo se desarrolla en regiones especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático, garantizar que el sector pueda apoyar a las comunidades afectadas y en situación de riesgo para mejorar su resiliencia, adaptación y respuesta a los desastres. Ayudar a los visitantes y a las comunidades receptoras a disfrutar de un mejor equilibrio con la naturaleza.
- d. Colaboración. Compartir pruebas de los riesgos y soluciones con todos los agentes y con nuestros huéspedes, y trabajar para asegurarnos de que nuestros planes sean lo más eficaces y coordinados que sea posible. Fortalecer la gobernanza y la capacidad de acción a todos los niveles, inclusive entre las autoridades nacionales y subnacionales, la sociedad civil, las grandes empresas y las pymes, los grupos vulnerables, las comunidades locales y los visitantes.
- e. **Financiamiento**. Garantizar que los recursos y la capacidad de las organizaciones sean suficientes para cumplir los objetivos fijados en los planes climáticos, y que se incluya la financiación de la formación, la investigación y la implantación de herramientas fiscales y políticas efectivas cuando sea preciso para acelerar la transición.⁷



⁷ One Planet Sustainable Tourism Programme (2021) – Glasgow Declaration: a Commitment to a Decade of Climate Action

El ser signatario activo de la Declaración de Glasgow, además de consolidar la información más actualizada y alineada a nivel internacional en temas de cambio climático en el turismo, cuenta igualmente con los Pathways como pilares de trabajo para el logro de objetivos y metas en temas de calentamiento global y acciones de mitigación. Dentro de los beneficios de ser firmante, encontramos que este instrumento permite desarrollar un plan de acción integral a través de:

Es por lo anterior que, con la firma de la Declaración de Glasgow, en agosto del 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, dan inicio a un camino de estrategias enfocadas a mitigar el impacto climático negativo que la actividad turística implica a la entidad.

DECLARACIÓN DE GLASGOW EN EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO

Como firmantes de esta Declaración, nos hemos comprometido a presentar el Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro en un I plazo de 12 meses a partir de la firma y a llevarlo a la práctica, así como informar públicamente al menos una vez al año, de los progresos realizados y el logro objetivos a corto, mediano o largo plazo.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la Declaración de Glasgow con respecto a las dimensiones que deben abarcar los planes de acción climática publicados por las instancias firmantes, por ello este documento incluye 6 líneas de acción:

- 1. Medición.
- 2. Descarbonización.
- 3. Regeneración.
- 4. Financiamiento.
- 5. Colaboración.
- 6. Cambio de conducta.

Además de los pathways de la Declaración de Glasgow, se integró otra línea de acción que consiste en incorporar acciones para lograr el involucramiento de los diferentes grupos del sector turístico en las soluciones que plantea este Plan de Acción mediante actividades de comunicación, sensibilización y capacitación. Por otro lado, el cambio de conducta, también se prevé en el Programa Estatal de Acción Climática para el Estado de Querétaro, instrumento al cual también se alinea este documento, como un objetivo clave para que la entidad pueda mejorar su resiliencia y sostenibilidad.

El plan de acción propuesto para el sector turismo conforme a un enfoque de cambio climático, se estructura en base a 13 líneas de acción, bajo las cuales se definen 57 acciones específicas



que establecen: responsables de su ejecución, colaboradores y plazos de implementación, los cuales permiten hacer seguimiento del plan.

Las 5 primeras líneas de acción responden a cumplir con los objetivos enfocados a la mitigación y descarbonización; 4 líneas intermedias de acción se enfocan en proveer las condiciones habilitadoras, mientras que las 4 líneas restantes van dirigidas a promover la regeneración; de esa manera, se establecen las capacidades de la institucionalidad y la coordinación intersectorial en tema de sostenibilidad y cuidado al medio ambiente.

PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

Para el desarrollo de este Plan de Acción se utilizó una metodología de trabajo colaborativo en 5 etapas que implicó la participación en diferentes momentos tanto de los equipos técnicos de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de representantes del sector privado, social y académico.

Las 5 etapas del proceso se ilustran mediante el siguiente diagrama y se explican a continuación:







Etapa I.

Introducción y diagnóstico

Etapa I. Introducción y diagnóstico

En esta etapa se realiza la revisión de antecedentes y documentos de política internacional, nacional y subnacional en turismo y cambio climático, para realizar un diagnóstico sobre el marco normativo y los instrumentos de planeación en materia de cambio climático y turismo, los cuales son fundamento de creación del presente documento, pero también analizando su vinculación entre ellos.

Para este proyecto en particular, es de suma importancia contar con la colaboración del equipo técnico de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, por esta razón, se realizaron sesiones de socialización de la estrategia para desarrollar un Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro con la finalidad de que nuestros aliados pudieran contar con información y herramientas que permitan actuar de manera adecuada. Estas sesiones también se utilizaron como una plataforma para la sensibilización del equipo técnico sobre conceptos básicos de cambio climático y los antecedentes que dieron lugar al desarrollo de este plan como la Declaración de Glasgow y el compromiso que adquirió el Estado de Querétaro al firmar dicha declaración.

Ilustración 4 sesiones virtuales del análisis del contexto del sector turístico en el estado de Querétaro.









Mapeo del contexto.

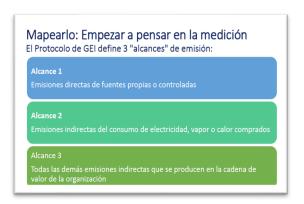
Etapa II. Mapeo del contexto.

En esta etapa del proceso se elaboró un mapeo de contexto, actores, actividades e impactos bajo una metodología de The Travel Foundation mediante la cual también se realizó un análisis de los impactos actuales y futuros del cambio climático de acuerdo con el Programa de Acción Climática para el Estado de Querétaro y cuáles serían sus posibles efectos en el turismo.



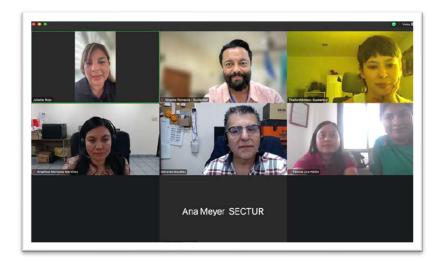
Este proceso se desarrolla en dos tiempos: sesión con el equipo de servidores públicos de la Secretaría de Turismo, donde The Travel Foundation compartió los detalles a considerar en el proceso del mapeo de contexto, actores y actividades que se realizan ya sea en favor del cambio climático o del turismo y aquellas que pueden converger en los intereses tanto de las instancias turísticas como medio ambientales.

El mapeo del contexto incorporó el análisis de la vinculación de la normativa y los instrumentos de planeación de la etapa anterior; el análisis de los impactos actuales o futuros del cambio climático en el destino Querétaro, y cómo éstos afectarán las actividades, productos o servicios turísticos, identificación de las necesidades de adaptación y oportunidades a desafíos, de igual manera identificar posibles soluciones por cada impacto identificado.



Por otro lado, también se identificó a los posibles actores que intervienen o es ideal que intervengan en la el desarrollo de acciones climáticas desde el turismo, así como las iniciativas, programas o acciones de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Sustentable que pueden tener incidencia en materia de la acción climática del turismo.









Etapa III. Impacto y Objetivos

Etapa III. Áreas de Enfoque y Objetivos

Una vez determinados el contexto y mapeo del análisis climático en la entidad, a través de sesiones colectivas con el equipo técnico de Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Sustentable guiadas se llevó a cabo la identificación de áreas de enfoque e impactos y objetivos del plan.

Posteriormente, con base en el Programa Estatal de Acción Climática para el Estado de Querétaro, las guías derivadas del Proyecto ADAPTUR coordinado por la Agencia d de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de The Travel Foundation, se generó un listado de posibles soluciones para discutirlas con los equipos técnicos de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente y otros representantes del sector turístico.





Etapa IV.

Co-creación de soluciones

Etapa IV. Co-creación de soluciones

Esta etapa incluye una sesión de trabajo colectivo la cual tuvo como finalidad principal discutir las posibles objetivos y soluciones que conformarían el Plan de Acción Climática, así como identificar nuevos objetivos o soluciones a libre propuesta de los participantes de la sesión, también se presentó la metodología.

Se llevó a cabo un taller colectivo presencial con actores estratégicos de los tres niveles de gobierno, organizaciones civiles, academia y cadena de valor, para establecer de manera conjunta, los objetivos y soluciones como parte de la colaboración estratégica para el desarrollo del plan. Este proceso se llevó a cabo en tres tiempos:

1. Presentación y alineación de conceptos.

En este apartado se presentó el contexto del Plan de Acción y se abordaron los conceptos básicos de cambio climático y sus posibles impactos en el turismo. Durante esta presentación a los actores estratégicos, se contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (SEDESU), a través de una presentación sobre los mecanismos de descarbonización que se están trabajando en el Estado de Querétaro.

2. Presentación de objetivos y áreas de enfoque del Plan de Acción.

Este momento tiene un enfoque estructural, consistente en **presentar a los actores** colaboradores la propuesta de la estructura técnica del Plan de Acción, así como las áreas de enfoque y los objetivos identificados con base en resultados de las sesiones de trabajo con las Secretarías de Turismo y Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.

3. Priorización en las mesas de trabajo.

Para la priorización, se motivó el trabajo de equipo entre los participantes. Durante este proceso, los equipos fueron divididos con enfoques dirigidos en las soluciones para la mitigación y la descarbonización del sector, así como la consolidación de soluciones relacionadas con las condiciones habilitadoras para la acción climática y la adaptación. Los bloques de trabajo se conformaron de la siguiente manera:

a) Mitigación y Descarbonización:

- Medición/inventarios.
- Eficiencia energética y energía renovable.
- Movilidad sostenible.
- Consumo local.
- Residuos.



b) Condiciones habilitadoras y adaptación:

- Alianzas estratégicas.
- Identificación de fuentes de financiamiento.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Comunicación.
- Medición/investigación.
- Medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas (AbE).
- Infraestructura verde.

La dinámica de participación consistió en revisar las soluciones propuestas por cada área de enfoque e incorporar nuevas soluciones y criterios, para definir la factibilidad de cada propuesta atendiendo a cuatro criterios:

- 1) Viabilidad técnica
- 2) Factibilidad económica
- 3) Viabilidad legal
- 4) Aceptabilidad social

Utilizando una escala de color conforme a los criterios, los participantes identificaron el nivel de factibilidad con escala tipo semáforo, conforme a lo siguiente:

- Verde. Representa una alta viabilidad.
- Amarillo. Representa un nivel medio de viabilidad
- Rojo. Representa un nivel bajo de viabilidad.

Posterior a la sesión se procedió a la sistematización de los resultados de la sesión colectiva para así identificar los que serían los objetivos y las soluciones que de acuerdo con representantes del sector turismo y el sector ambiental son las más importantes de atender.







Etapa V. Escritura del Plan de Acción

Etapa V. Escritura del Plan de Acción

En esta etapa se consolida toda la información generada en las etapas anteriores ya que esta se analiza, se filtra, se ordena en una estructura lógica y se desarrolla el Documento del Plan de Acción Climática para el Turismo en el Estado de Querétaro, mismo que se presenta a continuación.



OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL TURISMO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

El sector turismo en el **Estado de Querétaro es vulnerable al cambio climático, y es importante actuar con prontitud** a los recientes acontecimientos derivados de las consecuencias del calentamiento global, sino por lo que ello implica de manera inmediata a la pérdida acelerada de los atractivos turísticos naturales y el aumento de riesgo de los eventos extremos; es por lo anterior que desde la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, así como el sector turismo y su cadena de valor, y demás actores estratégicos de los tres niveles de gobiernos, es nuestra responsabilidad colaborar para la acción climática del turismo mediante la implementación de acciones dirigidas a cumplir con el compromiso de la Declaratoria de Glasgow y con ello, sumar esfuerzos a nivel internacional en reducir el impacto al cambio climático.



Objetivo general.

Impulsar, integrar y coordinar políticas públicas para prevenir riesgos sociales, económicos y ambientales generados por los impactos del cambio climático y adaptarse a sus efectos, así como para la disminución de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, sumándose así al compromiso de México a nivel internacional de su Contribución Determinada Nacional (NDC).

Objetivos específicos

- 1. Contribuir a la **creación de políticas públicas en favor de la acción climática del turismo** alineadas a la agenda climática del estado establecida mediante el Programa Estatal de Acción Climática del Estado de Querétaro.
- 2. Establecer una **guía de acción para el sector turístico** en materia de mitigación y adaptación al cambio climático desde el turismo.
- 3. Generar y gestionar información relativa a las fuentes de emisiones del turismo que permita identificar puntos críticos, gestionar impactos específicos para la toma de decisiones del sector.
- 4. Descarbonizar el sector turístico mediante la facilitación de las condiciones que permitan la adopción de buenas prácticas relacionadas con los consumos de agua, energía y materiales, medios de transporte más sostenibles y la gestión de residuos en los diferentes organismos turísticos del Estado.
- 5. **Promover un cambio de conducta, hábitos y actitudes del sector** mediante el fortalecimiento de capacidades, acciones de comunicación.







Líneas de Acción, Objetivos y Soluciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN, OBJETIVOS Y SOLUCIONES.



1. MEDICIÓN

La medición es una herramienta para la toma de decisiones y en materia de medición del impacto climático del turismo, actualmente, en México, los inventarios de huella de carbono sectoriales no incluyen al turismo, sin embargo, es importante empezar a trabajar en la identificación del perfil de emisiones del sector, pero también en la generación de herramientas que puedan facilitar esta medición.

Por otro lado, es importante también trabajar en la identificación de cuáles son aquellos riesgos económicos que el turismo puede enfrentar por motivos del cambio climático.

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|--|---|---|---|---------|
| | Crear una línea base para la medición de la huella de carbo- no del turismo en QRO | 1. Perfil de emisiones institucional de la SECTUR. | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Corto |
| 1 Identification | Crear una línea base para la medición de la huella de carbono de las operaciones institucionales de la Secretaría de Turismo | 2. Perfil de emisiones del sector turístico | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Corto |
| 1. Identificar fuentes de emisiones | Crear una herramienta de medición de la huella de carbono del sector turístico | 3. Calculadora de huella de car- bono para eventos | SECTUR e instancias de competencia | Corto |
| | | 4. Calculadora de huella de car- bono para turistas | SECTUR e instancias de competencia | Corto |
| | Identificar los posibles riesgos económicos que los negocios turísticos deberán asumir como consecuencia del cambio climático | 5. Estudio del riesgo económico por cambio climático | SECTUR y actores estratégicos | Mediano |



2. DESCARBONIZACIÓN



Este proceso consiste en la reducción paulatina de las emisiones que afectan diversos aspectos de la vida del ser humano, así como las diferentes actividades que realiza como lo es la actividad turística. Estas emisiones que se generan de manera indiscriminada, producen fundamentalmente dióxido de carbono, por lo que es de vital importancia realizar esfuerzos conjuntos para impulsar acciones de descarbonización, y de esa manera, buscar el cuidado y protección del medio ambiente. En este sentido, es importante considerar lo siguiente:

A. Eficiencia energéticay energía renovable.



B. Movilidad sostenible.



C. Consumo local.



D. Residuos.





| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|--|---|--|--|---------|
| | | 6. Plan de eficiencia energética y energía renovable para oficinas de SECTURen empresas turísticas. | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Mediano |
| | | 7. Plan de eficiencia energética y energía renovable para el sector turístico | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Mediano |
| | | 8. Plan de acción climática para el Centro de Congresos | SECTUR | Corto |
| 2. Eficiencia energética y energía | Impulsar nuevos esquemas de eficiencia, digitalización y uso de energías renovables | 9. Cambiar a iluminación de bajo consumo | SECTUR y actores estratégicos | Corto |
| renovable | en empresas turísticas. | 10. Sensores y temporizadores de iluminación | SECTUR y actores estratégicos | Corto |
| | | 11. Sustituir sistemas de refrig- eración obsoletos | SECTUR y actores estratégicos | Mediano |
| | | 12. Programas para promover la adquisición de calentadores y celdas solares. | SECTUR y actores estratégicos | Corto |
| | | 13. Instalación de paneles solares al 40% en el Centro de Congresos | SECTUR | Corto |
| | | 14. Programa de abastecimiento energético alternativo en la Sierra Gorda | SECTUR y actores estratégicos | Largo |
| | | 15. Impulso al uso de biodiesel e hidrógeno verde | SECTUR y actores estratégicos | Mediano |

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|----------------------------|---|--|--|-----------------|
| | | 16. Promover el uso del transporte público por parte de los visitantes | SECTUR, IQT, SEDESU e instancias de competencia | Corto |
| | | 17. Adquisición de unidades eficientes | SECTUR e instancias de competencia | Largo |
| 3. Movilidad sostenible | Impulsar medios de transporte más sostenibles | 18. Implementación de rutas de transporte planeadas en Centro de Congresos | SECTUR e instancias de competencia | Mediano |
| | | 19. Reducir el uso de vehículos de motor en el turismo de naturaleza (racers, cuatrimotos) | SECTUR e instancias de competencia | Largo |
| | Promover cadenas de valor más cortas para hoteles, recintos, organizadores de eventos y restaurantes de Querétaro | 20. Desarrollar un catálogo de productos originarios y proyectos productivos locales. | SECTUR e instancias de competencia | Corto |
| 4. Consumo local | | 21. Programas para el impulso a la producción local de alimentos en la Sierra Gorda y lugares aislados | SECTUR e instancias de competencia | Mediano y largo |
| | | 22. Diseño de menús bajos en carbono | SECTUR e instancias de competencia | Corto y Mediano |
| 5. Residuos | Desarrollo de esquemas para la reducción de residuos en la operación de la empresa | 23. Alianza con el banco de alimentos | SECTUR e instancias de competencia | Corto y Mediano |
| | | 24. Estrategia disminución de plásticos de un solo uso | SECTUR, SEDESU, sector turístico | Corto y Mediano |
| | turística | 25. Máquinas de reciclaje de pet y pilas en puntos turísticos | SECTUR, SEDESU, sector turístico | Corto y Mediano |





3. REGENERACIÓN.

Uno de los principales retos para el sector turismo en tema de cambio climático es la regeneración o restauración activa y efectiva en sitios turísticos y en las zonas aledañas que ofrecen servicios ambientales a las comunidades turísticas. Este proceso de restauración ecológica pretende impulsar la recuperación de la vegetación y ecosistemas que por la actividad turística han sido impactados, degradados o destruidos. Es por lo anterior que los enfoques de este reto deben considerar objetivos y soluciones debidamente enfocados y alcanzables, con la alianza estratégica de actores estratégicos.

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|---|--|--|---|---------|
| 6. Gestión del turismo en espacios naturales | Identificar las principales vulnerabilidades del sector turístico en materia de cambio climático así como las zonas prioritarias | 26. Estudio de vulnerabilidad del turismo al cambio climático | SECTUR, SEDESU, sector turístico y academia | Mediano |
| | | 27. Programa de uso público en la Reserva de la Biósfera de la Sierra Gorda | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Largo |
| | | 28. Programa de Manejo de Visitantes de la Reserva de la Biósfera de la Sierra Gorda | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Corto |
| 7. Medidas AbE | Creación e implementación de instrumentos de ordenamiento del turismo en zonas de alto valor | 29. Listado de medidas de adaptación en Querétaro | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Corto |
| | | 30. Jardines de infiltración en infraestructura turística | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Mediano |
| | ambiental | 31. Cartera de proyectos de adaptación, conservación y restauración. | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Mediano |
| | | 32. Consolidar acciones de compensación en Sierra Gorda de Querétaro | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia y organizaciones civiles | Mediano |
| 8. Infr. Verde | Promover esquemas de pago por servicios ambientales entre las empresas del sector y los turistas | 33. Huertos urbanos y jardines polinizadores. | SECTUR, SEDESU, instancias de competencia, academia y organizaciones civiles | Mediano |





4. FINANCIACIÓN.

El financiamiento es clave para la realización de proyectos y estrategias de sustentabilidad, ya que sin los recursos necesarios es difícil llevar a cabo las acciones. Por ello, es necesario identificar cuáles son aquellas posibles fuentes de financiamiento externas con las que se puede establecer una colaboración o mapear aquellas instancias con las cuales es posible alinear presupuestos para trabajar por un objetivo común.

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|--------------------|---|--|---------------------------------------|--------------------|
| de fuentes de | | 34. Estudio de vulnerabilidad del turismo al cambio climático | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | Generar una estrategia de financiamiento para el Plan de Acción Climática | 35. Vinculación de proyectos de conservación con sector privado y visitantes. | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | | 36. Alineación de presupuestos públicos para la acción climática en el turismo | SECTUR e instancias de competencia | Corto |

5. COLABORACIÓN



Para el logro de los objetivos del presente Plan de Acción, es fundamental **contar con alianzas estratégicas** de los grupos de interés, que permitan sumar los esfuerzos de manera transversal e intersectorial. Es por esto que este es uno de los ejes más importantes del Plan de Acción, no podemos avanzar solos en temas de sostenibilidad, necesitamos unirnos con expertos y expertas de otros sectores para tener posibilidad de ampliar el alcance de nuestras acciones.

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|---|--|---|---|-----------------|
| 10. Alianzas estratégicas Aseg impl | Promover la acción climática entre las empresas turísticas | 37. Impulsar la Declaración de Glasgow con sector privado mediante la socialización de la iniciativa | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | Asegurar el seguimiento y la implementación del Plan de Acción Climática | 38. Grupo de trabajo intersectorial de seguimiento | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Mediano |
| | | 39. Incentivos económicos a empresas que implementen buenas prácticas | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Largo |
| | Impulsar la coordinación regional para el intercambio de experiencias enfocadas a atención del cambio climático. | 40. Intercambio de experiencias | SECTUR y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | | 41. Convenios de colaboración con actores clave en materia de información y medición | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Corto y Mediano |
| | | 42. Alianza con INEGI para la integración de un sistema de información turístico en el Estado | SECTUR, SEDESU | Mediano y largo |



6. CAMBIO DE CONDUCTA.



Contar con la voluntad de las personas es fundamental para implementar cualquier acción y en materia de sostenibilidad, para obtener resultados es necesario fomentar un cambio de cultura y de conducta. Es por esto que la sensibilización, concientización y el fortalecimiento de capacidades, son acciones encaminadas a cambiar los patrones tradicionales de conducta, respecto a los comportamientos negativos o indiferentes, a través de refuerzos positivos, cuyo fin son promover buenas prácticas sostenibles y sustentables para el bienestar presente y futuro de la humanidad y los ecosistemas.

| ÁREA DE ENFOQUE | OBJETIVO | SOLUCIONES | RESPONSABLES | PLAZO |
|-----------------------------------|---|--|--|-----------------|
| 11. | Impulsar el fortalecimiento de capacidades del sector turismo en materia de cambio climático, adaptación y mitigación. | 43. Programa de capacitación en materia de cambio climático y descarbonización para empresas | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Corto |
| Fortalecimiento de capacidades | | 44. Programa de capacitación para servidores públicos | SECTUR, OFICIALÍA MAYOR y actores estratégicos | Corto |
| | | 45. Programa de capacitación sobre organización de eventos sostenibles | SECTUR | Corto |
| | | 46. Creación de una Guía para el Turista Responsable | SECTUR e instancias de competencia | Corto |
| | Difundir información sobre | 47. Socializar la guía del turista responsable | SECTUR e instancias de competencia | Corto |
| 12. Comunicación | buenas prácticas en la administración y el desarrollo del turismo | 48. Campaña de sensibilización para reducción de residuos dirigida a visitantes. | SECTUR, SEDESU y actores estratégicos | Corto |
| | | 49. Campaña de sensibilización para reducción de residuos dirigida a empleados del sector turístico | SECTUR, Oficialía Mayor y actores estratégicos | Corto |
| | Promover esquemas de certificación y reconocimiento de buenas prácticas empresariales | 50. Creación de esquemas de reconocimiento de buenas prácticas | SECTUR y actores estratégicos | Mediano |
| | | 51. Creación de un distintivo de "Evento sostenible" sin costo al usuario | SECTUR y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | | 52. Obtener el Sello Plata de Earthcheck en Sierra Gorda | SECTUR e instancias de competencia | Mediano |
| 13. Comunicación | Creación de alianzas con entidades especializadas para impulsar estrategias de mitigación y adaptación ante el cambio climático | 53. Campañas de concientización acerca protocolos de actuación en caso de emergencias y desastres naturales. | SECTUR, Protección Civil e instancias de competencia, actores estratégicos | Corto |
| | | 54. Campañas de concientización acerca de buenas prácticas para la prevención de golpes de calor y enfermedades gastrointestinales. | SECTUR, SESEQ, instancias de competencia | Corto |
| | | 55. Creación y difusión de padrones de empresas que prestan servicios relacionados con la gestión de los residuos | SECTUR, SEDESU e instancias de competencia | Mediano y largo |
| | | 56. Campañas de concientización sobre el impacto del consumo local en las comunidades y en la huella de carbono | SECTUR, SEDESU, instancias de competencias y actores estratégicos | Corto y Mediano |
| | | 57. Socialización de programas entre dependencias estatales y hacia el sector turístico | SECTUR e instancias de competencia | Mediano |



CONSIDERACIONES FINALES AL PLAN DE ACCIÓN

Este documento representa el primer ejercicio enfocado a promover la sostenibilidad y sustentabilidad en el turismo a través de diversas acciones; los datos vertidos en el presente documento son resultado de la información disponible al momento, por lo que está sujeto a cambios conforme a las leyes, normas y demás disposiciones de acción climática, por lo tanto, este compendio se considera como complementario a los ordenamientos aplicables y demás en la materia. De igual manera, este trabajo está alineado al Programa Estatal de Acción Climática Estatal.

Es importante señalar que la implementación de las soluciones estará sujetos a las limitaciones presupuestarias de la Secretaría de Turismo y/o del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que los tiempos de las metas pueden variar o modificarse.

La Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro está plenamente comprometida con los compromisos del cambio climático en la Declaración de Glasgow, por lo que presentará al sector y demás actores estratégicos, el informe correspondiente de manera anual.







REFERENCIAS

https://www.unwto.org/es

https://www.unwto.org/es/declaracion-de-glasgow-sobre-la-accion-climatica-en-el-turismo

https://www.thetravelfoundation.org.uk/

https://portal.queretaro.gob.mx/sedesu/











